

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DEL "PROYECTO FENIX, INCLUIDO EN EL PROYECTO DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA VILLA ROMANA DEL RUEDO DE ALMEDINILLA"**

Visto que mediante acuerdo de la Junta Directiva de fecha 02 de diciembre de 2010 se aprobó la incoación del expediente para la contratación del suministro y servicios del "PROYECTO FENIX, INCLUIDO EN EL PROYECTO DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA VILLA ROMANA DEL RUEDO DE ALMEDINILLA", por procedimiento negociado con publicidad y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el expediente de contratación nº 3/2010.

Visto que con fecha de 16 de noviembre de 2010, se constituyó Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta los criterios de adjudicación previstos en el Pliego, la documentación aportada por el licitador en los sobres y el informe del técnico, se realiza propuesta de adjudicación a favor de: **IHMAN, S.L. INTERFACES HOMBRE MÁQUINA AVANZADOS., S.L. (B-92335827)**

Por todo cuanto antecede, se acuerda:

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro servicio del "PROYECTO FENIX, INCLUIDO EN EL PROYECTO DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA VILLA ROMANA DEL RUEDO DE ALMEDINILLA", a la empresa **IHMAN, S.L. INTERFACES HOMBRE MÁQUINA AVANZADOS., S.L. (B-92335827)**, por el precio de 88.200 euros (IVA incluido), del cual 13.454,24 euros correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y el plazo de ejecución de 8 meses.

2º.- Notificar y requerir a **IHMAN, S.L. INTERFACES HOMBRE MÁQUINA AVANZADOS., S.L. (B-92335827)**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante de la pagina web [www.beticaromana.org](http://www.beticaromana.org), la siguiente documentación en la sede de la oficina de la Asociación de ciudades de la Ruta Bética Romana:

- Certificaciones acreditativas de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, únicamente de la parte del contrato de servicios, que asciende a un total de: 36.610,17 euros.

3º.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, de la pagina web [www.beticaromana.org](http://www.beticaromana.org).

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente notificación ante el órgano que dictó aquél o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Carmona, a 18 de Noviembre de 2010

LA SECRETARIA

